DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE OTHÓN P. BLANCO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

CONTRIBUYENTE NOTIFICADO: OPERADORA DIAMANTE MAYA DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.
ACUERDO DE FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2026.

CONSTANCIA DE RETIRO DE DOCUMENTOS EN ESTRADOS

En la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, siendo las 10:00 horas del día 24 de noviembre de 2026, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección de Recuadación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, ubicado en: Av. 22 de enero, N° 193, esquina andador héroes, Colonia centro de esta Ciudad, el suscrito Kevin Axcel de la Cruz Dorantes, en mi carácter de notificador, adscrito a la Dirección de Recaudación de Othón P. Blanco del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, autoridad fiscal en términos de lo establecido en el artículo 27 fracción V inciso n) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, así como de los artículos 1, 8 último párrafo, 16 fracción XXXVIII y último párrafo y 26 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; facultado para llevar a cabo diligencias de notificación, tal como lo acredita la credencial número: 39695, documento identificativo en el que aparece la fotografía y firma del suscrito notificador que concuerda con sus rasgos fisonómicos; con vigencia del 11 de junio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, expedida y firmada autógrafamente por la Licenciada Marcela Ramos Islas, encargada del despacho de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 1, 7 y 11 fracción LXXXV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, se hace constar que en el presente día 24 de noviembre de 2026, ha transcurrido el plazo de los 10 días hábiles consecutivos para la fijación en el apartado de estrados situado en las oficinas de esta Dirección de Recaudación de Othón P. Blanco del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, ubicado en Av. 22 de enero, N° 193, esquina andador héroes, Colonia centro de esta Ciudad, del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, y la publicación en la página electrónica https://satq.qroo.gob.mx/ en el apartado específico de notificación por estrados, ubicado en https://satq.qroo.gob.mx/sitio/estradosyedictos, del oficio **DR/OPB/AI/47/2026** de fecha 14 de octubre de 2026, emitido por el Lic. Rodrigo Romero Febles, Director de Recaudación de Othón P. Blanco del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, dirigido al contribuyente **OPERADORA DIAMANTE MAYA DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.**, previstos en el artículo 130 Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, y señalados en la Constancia de Colocación de Documentos en Estrados de fecha 15 de octubre de 2026, mismos que transcurrieron del 09 de noviembre de 2026, al 24 de noviembre de 2026, plazo durante el cual permaneció publicado el citado documento en los estrados de esta autoridad fiscal, por lo que se tiene como fecha de notificación del citado oficio el día 24 de noviembre de 2026, lo anterior con fundamento en artículo 126 primer párrafo fracción II inciso c), 129 párrafos primero y tercero, 130 Código Fiscal del Estado de Quintana Roo, en relación a en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 3, 6, 19 fracción IV,

21, 26, 33 fracciones XVI, XVII, XVIII y LIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado De Quintana Roo; el artículo 27 fracción V inciso f) del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo que otorga la facultad al suscrito para investirse como autoridad fiscal; artículos 1 fracciones I y II, 2, 4 primer párrafo fracción II, III, IV y último párrafo, 5, 10 primer párrafo fracciones XI, XVI inciso a), XVIII, XIX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXXI, XXXVI y XLV, 15 primer párrafo fracción III y párrafo tercero, 24 y 25 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; artículos 1, 6 punto 2, 2.1 inciso (insertar el correspondiente) y último párrafo, 7, 8 segundo párrafo fracción I inciso (insertar el correspondiente) y último párrafo, 9 primer párrafo, 16 primer párrafo fracciones III, XIII, XIV, XXXVIII, y LVII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, todas disposiciones vigentes.

Se procede a retirar de los ESTRADOS de las oficinas de esta Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, sito en en Av. 22 de enero, N° 193, esquina andador héroes, Colonia centro de esta Ciudad, del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, así como en la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, https://satq.qroo.gob.mx/sitio/estradosyedictos los documentos consistentes en el oficio **DR/OPB/AI/47/2026** de fecha 14 de octubre de 2026, dirigido al contribuyente **OPERADORA DIAMANTE MAYA DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V.**, teniéndose como fecha de notificación el día 24 de noviembre de 2026 lo anterior para dejar constancia en el expediente en el que actúa.

Así lo proveyó y firma el Licenciado Rodrigo Romero Febles, Director de Recaudación de Othón P. Blanco del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, asistido por el C. Kevin Axcel de la Cruz Dorantes, en su carácter de notificador, adscrito a la Dirección de Recuadación de Othón P. Blanco del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, facultado para llevar a cabo diligencias de notificación.

Licenciado Rodrigo Romero Febles
Director de Recaudación de Othón P. Blanco
del Servicio de Administración Tributaria
Del Estado de Quintana Roo.

C. Kevin Axcel de la Cruz Dorantes
Notificador
Credencial número: 39695.